



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN N° 028 -2016-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF

San Isidro, 29 de setiembre del 2016

VISTO: El Informe N° 000324-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC de fecha 22 de setiembre del 2016 emitido por la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades; el Informe N° 403-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 27 de setiembre del 2016 emitido por la Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando N° 611-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 29 de setiembre del 2016 emitido por la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Informe N° 000324-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC de fecha 22 de setiembre del 2016 emitido por la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades, se solicita asignar fondos por encargo para la realización del taller: "COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CONJUNTA EN LA CCNN ALTO TAMAYA, SAWETO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, EL GOBIERNO REGIONAL Y OTROS ACTORES"; actividad que se desarrollará el 30 de setiembre del 2016 en el distrito de Pucallpa, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali; no obstante lo cual es necesario contar con los fondos desde el 30 de setiembre del 2016;

Que, a través del Informe N° 403-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF-LOG de fecha 27 de setiembre del 2016, la Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que, revisado el Informe N° 000324-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UFC, se advierte que el requerimiento a ser atendido se refiere a pagos por "gastos de coffee break – para los participantes, cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que los requerimientos presentan valores estimados individuales inferiores a las 8UIT que por su monto no se encuentran regulados por la normativa de Contratación Pública; razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando N° 611-2016-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 29 de setiembre del 2016, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 529, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros– el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de HELGA HERTA BAÑON WISMANN (con D.N.I. N° 10322514) para la realización del taller: "COORDINACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CONJUNTA EN LA CCNN ALTO TAMAYA, SAWETO ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, EL GOBIERNO REGIONAL Y OTROS ACTORES"; actividad que se desarrollará el 30 de setiembre del 2016, hasta por el importe de S/. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), destinado a financiar los siguientes gastos:

23.27.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES S/. 1,200.00

ARTÍCULO 2°.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados a partir del 30 de setiembre del 2016 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 003 Capacitación y asistencia técnica para proyectos económicos y prácticas de conservación de bosques.

ARTÍCULO 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería de la Unidad de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.

Armando Peláez Martínez
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSERVACION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD
30 SET. 2016
RECIBIDO
Vº Bº [Signature] Hora: [Signature]



CONSERVACION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA
30 SET. 2016
RECIBIDO
Vº Bº [Signature] Hora: [Signature]